

Nº Expediente: 23/12

Objeto: Arrendamiento del local nº 6 del Parque del Oeste.

RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

- I. En fecha 10 de octubre de 2012, mediante Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración, se inició la presente contratación mediante la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.
- II. En fecha 18 de octubre de 2012 se publicaron en el perfil del contratante de LIMPOSAM los Pliegos que rigen la contratación, disponiéndose la apertura del plazo de presentación de proposiciones. Este plazo venció a las 13:00 horas del pasado 6 de noviembre, sin que se presentarán propuestas de licitadores interesados en arrendar el inmueble de referencia.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para el arrendamiento del local nº 6 del Parque del Oeste, debido a que no se han presentado ofertas en el plazo concedido al efecto.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Málaga a 8 de noviembre de 2012



Edo.: Ana Navarro Luna
Presidenta del Consejo de Administración.



Ayuntamiento
de Málaga



Para la gestión de Almacenamiento
de residuos e instalaciones,
por cumplir con los requisitos
establecidos en 2011.



MANEJO DE LAS
RESERVAS DEL DEPÓSITO